

Nota № 05/2018

Letra: R.A.L-----

Ushuaia, 21 de junio de 2018

Al responsable

De Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD 432/2018 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ALEJANDRA V. DOOLAN Resp. Legislación Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE USHUANA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: Z106 18Hs. 12.04

Numero: 625 Fojas: 3

Expte. N°

Girado:
Recibido



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N° 432/2018, mediante el cual se declara de interés municipal, ad referéndum del Cuerpo de concejales, la transmisión "#VivoUshuaia" del diario digital Vivo Ushuaia, en razón de los festejos que conmemoran "La noche más larga".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-



USHUAIA, 1 9 JUN 2018

VISTO: la transmisión "#VivoUshuaia" del diario digital Vía Ushuaia, en razón de los festejos que conmemoran "La Noche más Larga", a realizarse el próximo 21 de junio hasta el 22 de junio del corriente año inclusive, y;

CONSIDERANDO: que la transmisión mencionada en el visto "#VivoUshuaia" es una emisión que se llevará a cabo a través de las redes sociales, específicamente, por Face Live.

Que el evento es una expresión que hace a la importancia y al desarrollo de nuestras tradiciones locales.

Que esta Presidencia considera oportuno declarar de interés la transmisión "#VivoUshuaia", realizada por el diario digital Vía Ushuaia, medio gráfico y digital de nuestra ciudad.

Que la presente declaración debe efectuarse ad referéndum del Cuerpo de Concejales, y posteriormente ser remitida a la Legislación para su tratamiento Legislativo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 009/2009, el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del Presente acto administrativo.

Por ello:

DE LA CIUDAD DE USHUAIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del Cuerpo de Concejales, la transmisión "#VivoUshuaia" del diario digital Vía Ushuaia en razón de los festejos que conmemoran "La Noche mas Larga" a realizarse el próximo 21 de junio hasta el 22 de junio del corriente año inclusive, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente a la Legislación para su tratamiento legislativo por cuanto debe ser ratificado por el Cuerpo de concejales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia de la presente al diario digital Vía Ushuaia.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN P.C.D. Nº /2018

Augusto Maspero Plesidente

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuala